

La nueva Ley de Montes no dará lugar a la especulación



Noticias

García Tejerina asegura que la ley pretende evitar que la quema de un terreno paralice una infraestructura de absoluto interés general

La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, ha asegurado que “con la modificación de la Ley de Montes no se podrá edificar en terrenos quemados y no habrá lugar a la especulación”.

Isabel García Tejerina hacía estas manifestaciones durante su entrevista en el programa “**Julia en la Onda**”, de Julia Otero, en Onda Cero, donde explicaba que con la modificación de esta ley se pretende evitar que aquellos propietarios que sepan que por su finca va a atravesar una infraestructura de interés general, “prendan un terreno que no tenga un especial valor medioambiental para paralizar una infraestructura, que no una edificación, de absoluto interés general”.

Además, “nosotros para este supuesto pedimos muchas cosas a cambio, algo que no hacía la ley anterior”. Es decir, ha aclarado, “debe tratarse de una **infraestructura de interés general de máximo orden**, tiene que estar aprobado por una ley y, además, se tiene que reponer todo el daño causado”.

En cualquier caso, la ley no abre la puerta a la edificación, “ya que todo el mundo sabe que una edificación no es de interés general sino muy particular, con lo que no se podrá edificar en terrenos quemados y no habrá lugar a la especulación.”, ha recalcado.

AGENTES FORESTALES

Por otra parte, Isabel García Tejerina ha asegurado que los agentes forestales “deben estar perfectamente tranquilos”, ya que la modificación de la Ley de Montes no cambia en absoluto sus funciones. “Lo único que hace la ley, ha añadido, es clarificar que, en aquellos casos en que confluyen sus funciones con la de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los agentes forestales tienen que coordinarse con ellos ya que tienen una función auxiliar”.

En este sentido, García Tejerina ha criticado a aquellos grupos políticos que quieren aprovechar este debate para intentar relegar a la Guardia Civil de sus funciones en el campo. En cualquier caso, la ministra ha reiterado que “a los agentes forestales no se les ha movido una coma de sus funciones y tan sólo se ha aclarado que son auxiliares de la Guardia Civil en aquellos casos en que confluyen”. En definitiva, la ministra ha asegurado que en el campo “hay sitio para todos”.

Para este Gobierno, la lucha contra los **incendios forestales** ha sido una prioridad desde el principio de la Legislatura. De hecho, se han ampliado los meses de trabajo de las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF) y se ha ido incrementado el presupuesto. “Y algo muy importante, y que tengo que agradecer a los medios de comunicación por su colaboración, ha sido la campaña de **sensibilización de la sociedad**, ya que 95 de cada 100 incendios tienen su origen en la actividad humana.

Asimismo, García Tejerina ha señalado que “**los Parques Nacionales ahora están más protegidos** porque hay más cosas que no se pueden hacer en su territorio, y no hay ninguna cosa nueva que se pueda hacer”. En este contexto, la ministra ha puntualizado que la actual ley de

Parques Nacionales permite la caza en las propiedades privadas dentro de los parques hasta 2017, “y lo que hacemos nosotros es darnos tres años más porque la cuestión no se ha solucionado, y **en el año 2020 se deja de cazar**”.

REFORMA DE LA PAC

Por otro lado, la Ministra de Agricultura ha comentado que el gran cambio en la aplicación de la reforma de Política Agraria Común (PAC) es que “nos permite centrar las ayudas **en las explotaciones que realmente tienen actividad**”. La ministra también ha destacado que con la nueva PAC habrá más fondos para los **jóvenes agricultores** y para aquellos sectores con especiales dificultades.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente